



SECRETARIA: Señor juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que se ha presentado memorial de autorización de entrega de títulos. Provea. Sincelejo, Octubre 13 de 2021.

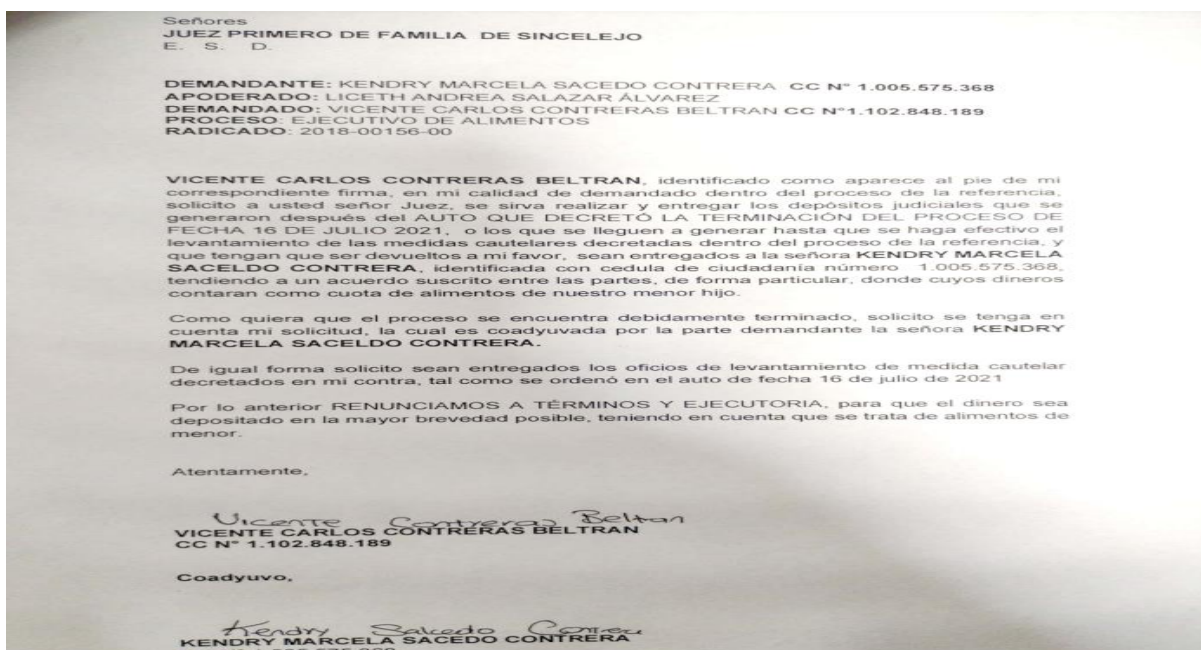
Pulgar

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, SUCRE

Octubre trece de dos mil veintiuno.

A través de correo electrónico de la fecha, se allega a la actuación autorización de entrega de títulos de depósito judicial suscrita por las partes dentro del presente asunto:



Mismo que es ratificado por el ejecutado a través de su correo electrónico conforme al Decreto 806 de 2020 que establece la presunción de autenticidad de los documentos que provengan de la parte sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, sin requerir ninguna presentación personal o reconocimiento, siempre y cuando provenga de quien lo otorga, como en el presente asunto, razón por la cual se **DISPONE**:

Primero.- Aceptar la autorización conferida por el señor VICENTE CARLOS CONTRERAS BELTRÁN a la señora KENDRY MARCELA SALCEDO CONTRERAS para que le sean entregados los títulos de depósito judicial que se consignan por cuenta del proceso hasta que se haga efectivo el levantamiento de las medidas cautelares.

Segundo.- Elabórese formato de orden de pago a favor de la ejecutante.

Tercero.- Acéptese la renuncia a notificación y ejecutoria presentada por las partes.

CÚMPLASE

Carrera 16 # 22-51 piso 7, Torre GENTIUN- Teléfono 2754780 ext 2096 – 2097

E MAIL: fcto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co





REF. EJECUTIVO DE ALIMENTOS

RAD. 70-001-31-10-001-2018-00156-00

DTE. KENDRY MARCELA SALCEDO CONTRERA. C.C. No.1.005.575.368

DDO: VICENTE CARLOS CONTRERAS BELTRAN. C.C. No.1.102.848.189

GUILLERMO RODRÍGUEZ GARRIDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ESTADO
ELECTRONICO QUE DEBE SER CONSULTADO EN
JUSTICIA XXI

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS
SECRETARIA